

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°157-2024-CFFIEE. Bellavista, 22 de marzo de 2024.

Visto, el **Proveído N° 0639-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°038- VIRTUAL – 2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°018-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **“USO DEL SOFTWARE R EN EL APRENDIZAJE DE PROBABILIDADES EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024”**, presentado por el docente investigador **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, en la categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao y con apoyo administrativo de la Sra. Liz Giovanna Lactacondor de la Cruz.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: “1. **APROBAR** el **Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Art 28° del “Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”**: El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación:” **...Art. N°28.2.** que a la letra dice: “...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 136-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; “1° **APROBAR**, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por **Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019** y modificado por Resoluciones de **Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021**, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución...(“...”)”

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°018-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, de fecha 13 de marzo de 2024: resuelve: “...1° **APROBAR** el Nuevo Proyecto de investigación titulado: **“USO DEL SOFTWARE R EN EL APRENDIZAJE DE PROBABILIDADES EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024”**, presentado por el Profesor Investigador **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, a la FIEE, en la Categoría Principal, Dedicación Exclusiva, con apoyo administrativo de la Sra. Liz Giovanna Lactacondor de la Cruz. 2° **ELEVAR** al Consejo de Facultad de la FIEE para la aprobación del presupuesto de S/. 9,100 (nueve mil cien con 00/100), cuya ejecución tendrá una duración de 12 meses. 3° **EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido. 4° **REMITIR** a presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)”.

Que, con **Proveído N° 0639-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°038- VIRTUAL – 2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°018-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **“USO DEL SOFTWARE R EN EL APRENDIZAJE DE PROBABILIDADES EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024”**, presentado por el docente investigador **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, en la categoría principal a

dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y con apoyo administrativo de la Sra. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 22 de marzo de 2024; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: **"1. REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo N°018-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"USO DEL SOFTWARE R EN EL APRENDIZAJE DE PROBABILIDADES EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024"**, presentado por el docente investigador **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, en la categoría principal a dedicación exclusiva, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/. 9,100 (nueve mil cien con 00/100)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; Callao, y con administrativo de la Sra. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. REFRENDAR, la Resolución de Comité Directivo N°018-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"USO DEL SOFTWARE R EN EL APRENDIZAJE DE PROBABILIDADES EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024"**, presentado por el docente investigador **Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, en la categoría principal a dedicación exclusiva, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/. 9,100 (nueve mil cien con 00/100)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; Callao, y con administrativo de la Sra. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz.
- 2. ELEVAR, al Vice Rectorado de Investigación** el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRCF1572024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC